



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 54-2020 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día veinticuatro de septiembre de dos mil veinte, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Miguel Ángel Rivas Bonilla, Presidente; General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Capitán y Doctor Carlos Manuel Corieto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24SEP2020.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 53-2020

Se dio lectura al Acta N° 53-2020 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 53-2020.

III. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM N° 51/2020 DENOMINADA COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación del proceso de la Libre Gestión COSAM N° 51/2020 denominada Compra de Medicamentos Oncológicos, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. CONSIDERANDO

1. Que en fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinte se divulgó la solicitud de cotización de la Libre Gestión N° 51/2020 denominada "COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS", en el módulo de COMPRASAL con vigencia hasta el día veintiuno de septiembre de dos mil veinte.

2. Que la disponibilidad para el proceso es de: DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 12,255.88) del Fondo de las Aportaciones del 4% del Personal de Alta y el 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada.

3. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización publicados en la plataforma de COMPRASAL en fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinte vigente hasta veintiuno de septiembre del dos mil veinte se recibieron las ofertas en el horario definido, de 07:30 a.m. a 12:00 m.d., por parte de las sociedades: 1) Vacuna, S.A. de C.V.; 2) Guardado, S.A. de C.V. 3) Leterago, S.A. de C.V.; 4) Droguería Americana, S.A. de C.V.; 5) Seven Pharma El Salvador, S.A. de C.V.; 6) Droguería Santa Lucía.; con la finalidad de participar en el proceso de la Libre Gestión N° 51/2020 denominada "COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS"

4. Que el límite de tiempo establecido en la la solicitud de cotización para la entrega de ofertas era hasta las doce del mediodía del día veintiuno de septiembre de dos

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



mil veinte y la sociedad Droguería Santa Lucía, S.A. de C.V. presentó su oferta a las doce horas con catorce minutos del día veintiuno de septiembre de dos mil veinte por lo que su oferta fue entregada fuera de tiempo y no fue sujeta a evaluación.

5. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones generales de la matriz de evaluación del área requirente y oferta económica, determinando que la propuesta de las sociedades se considera elegibles para el proceso de evaluación de ofertas.

6. Las sociedades Guardado, S.A. de C.V. y Droguería Americana, S.A. de C.V., fueron ofertantes únicos para los ítems 2, 3 y 4 por lo que se realizó sondeo de mercado conforme a lo establecido en el Art. 63 LACAP, en el sondeo se determina que los precios ofertados están acorde al mercado, por lo que se recomiendan para su adquisición.

Por lo que esta Comisión de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar los medicamentos a las empresas que fueron ofertantes únicos de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	Ítem	Bien Solicitado	Marca Ofertada	Empresa Ofertante	Precio de la oferta	Laboratorio o Droguería de referencia	Precio del sondeo
1	2	CICLOFOSFAMIDA 500MG	BAXTER/ALEMANIA	DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.	\$11.35	DROGUERIA PISA S.A. DE C.V.	\$54.00
2	3	LEUCOVORINA CALCICA 50 MG	LIBRA/ARGENTINA	GUARDADO S.A. DE C.V.	\$15.00	DROGUERIA SANTA LUCIA S.A. DE C.V.	\$20.33
3	4	OXALIPLATINO 50 MG	LIBRA/ARGENTINA	GUARDADO S.A. DE C.V.	\$50.00	PROCESO REALIZADO PARA EL MINSAL EN EL AÑO 2019	\$17.99

B. POSTERIOR A LA EVALUACIÓN LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS REALIZÓ LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

1. Las ofertas presentadas de 1) Guardado, S.A. de C.V.; 2) Droguería Americana, S.A. de C.V.; 3) Seven Pharma El Salvador, S.A. de C.V., cumplieron con la totalidad de los documentos requeridos para la evaluación de las especificaciones técnicas de la Libre Gestión COSAM 51/2020 denominada "COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS", por lo cual las sociedades evaluadas fueron elegibles para continuar con la etapa de evaluación económica.

2. Se declara desierto el Ítem N° 1: 5-FLUORACILO 500 MG, por no haber recibido ninguna oferta.

3. Se declara desierto el Ítem N° 7: DOXORRU-BICINA 50 MG, por no haber recibido ninguna oferta.

4. Se expone que a través del requerimiento remitido a este Gerencia por parte del COSAM fue solicitado el medicamento LEUCOVORINA CALCICA, pero al recibir ofertas se corrobora que lo correcto es LEUCOVORINA CALCICA, por lo que se recomienda adjudicar con el nombre correcto.

C. Por todo lo anterior la comisión recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Adjudicar el proceso de la libre gestión COSAM N°51/2020 denominada COMPRA MEDICAMENTO ONCOLOGICO, por un monto de DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 10,580.70) a las empresas según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibes este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. DROGUERIA AMERICANA S.A. DE C.V.									
N°	Item	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	2	119-0035	CICLOFOSFAMIDA 500MG	ENDOXAN 500MG POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE. FRASCO VIAL	BAXTER/ALEMANIA	10	\$11.35	\$113.50	NO MENOR DE 18MESES
Monto Total Adjudicado								\$113.50	

2. GUARDADO, S.A DE C.V									
N°	Item	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	3	119-0230	LEUCOVORINA CALCICA 50 MG	LEUCOVORINA LIBRA 50 POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE. FRASCO VIAL	LI-BRA/ ARGENTINA	36	\$15.00	\$540.00	may-22
2	4	119-0269	OXALIPLATINO 50MG	OXALIPLATINO LIBRA 50 POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE. CAJA X 1 VIAL DE VIDRIO TIPO I ÁMBAR POR 50 MG	LI-BRA/ ARGENTINA	16	\$50.00	\$800.00	mar-21
3	5	119-0270	OXALIPLATINO 100MG	OXALIPLATINO LIBRA 100 MG POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA POR UN VIAL	LI-BRA/ ARGENTINA	22	\$75.00	\$1,650.00	feb-22
4	8	MED-41017	DOXORRUBICINA LIOSOMAL	DOXOPEG 2 MG/ML (DOXORRUBICINA LIOSOMADA) PEGILADA SUSPENSIÓN INYECTABLE CAJA POR UN FRASCO AMPOLLA	ASOFAR-MA/ PARAGUAY	9	\$634.80	\$5,713.20	jun-21
Monto Total Adjudicado								\$8,703.20	

3. SEVEN PHARMA EL SALVADOR S.A DE C. V.									
N°	Item	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	8	MED-41017	CAPECITABINE 500 MG	CAPEC 500 MG CAPECITABINA COMPRIMIDO RECUBIERTO	HETERO LABS LIMITED/INDIA	6 CAJAS POR 120 TABLETAS	\$2.45	\$1,764.00	Mayor a 18 meses
Monto Total Adjudicado								\$1,764.00	

RESUMEN DE EMPRESA ADJUDICADAS

N°	Empresa	Monto Adjudicado
1	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	\$113.50
2	GUARDADO, S.A. DE C.V.	\$8,703.20
3	SEVEN PHARMA EL SALVADOR S.A. DE C.V.	\$1,764.00
Monto Total Adjudicado		\$10,580.70

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Declarar desierto el ítem N° 1: 5 FLUORACILO 500 MG, por no haber recibido ofertas.
3. Se declara desierto el ítem N° 7: DOXORRUBICINA 50 MG, por no haber recibido ninguna oferta.
4. Se expone que a través del requerimiento remitido a este Gerencia por parte del COSAM fue solicitado el medicamento LEUCOVORINA CALCICA, pero al recibir ofertas se corrobora que lo correcto es LEUCOVORINA CALCICA, por lo que se recomienda adjudicar con el nombre correcto.
5. Que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:
 - a. Que notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a las sociedades adjudicadas sobre lo resuelto.
 - b. Que elabore las respectivas órdenes de compras a cada una de las sociedades adjudicadas.

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la adjudicación del proceso de la libre gestión COSAM N°51/2020 denominada COMPRA MEDICAMENTO ONCOLOGICO, por un monto de DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 10,580.70), a las empresas según detalle siguiente:

1. DROGUERIA AMERICANA S.A. DE C.V.									
N°	Ítem	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	2	119-0035	CICLOFOSFAMIDA 500MG	ENDOXAN 500MG POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO VIAL	BAXTER/ALEMANIA	10	\$11.35	\$113.50	NO MENOR DE 18MESES
Monto Total Adjudicado								\$113.50	

2. GUARDADO, S.A DE C.V									
N°	Ítem	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	3	119-0230	LEUCOVORINA CALCICA 50 MG	LEUCOVORINA LIBRA 50 POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE. FRASCO VIAL	LI-BRA/ ARGENTINA	36	\$15.00	\$540.00	may-22
2	4	119-0289	OXALIPLATINO 50MG	OXALIPLATINO LIBRA 50 POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE. CAJA X 1 VIAL DE VIDRIO TIPO I ÁMBAR POR 50 MG	LI-BRA/ ARGENTINA	16	\$50.00	\$800.00	mar-21
3	5	119-0270	OXALIPLATINO 100MG	OXALIPLATINO LIBRA 100 MG POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA POR UN VIAL	LI-BRA/ ARGENTINA	22	\$75.00	\$1,650.00	feb-22
4	8	MED-41017	DOXORRUBICINA LIPOSOMAL	DOXOPEG 2 MG/ML (DOXORRUBICINA LIPOSOMADA) PEGILADA SUSPENSIÓN INYECTABLE CAJA POR UN FRASCO AMPOLLA	ASOFAR-MA/ PARAGUAY	9	\$634.80	\$5,713.20	jun-21
Monto Total Adjudicado								\$8,703.20	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. SEVEN PHARMA EL SALVADOR S.A DE C. V.									
N°	Item	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	8	MED-41017	CAPECITABINE 500 MG	CAPEC 500 MG CAPECITABINA COMPRIMIDO RECUBIERTO	HETERO LABS LIMITED/INDIA	6 CAJAS POR 120 TABLETAS	\$2.45	\$1,764.00	Mayor a 18 meses
Monto Total Adjudicado								\$1,764.00	

RESUMEN DE EMPRESA ADJUDICADAS

N°	Empresa	Monto Adjudicado
1	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	\$113.50
2	GUARDADO, S.A. DE C.V.	\$8,703.20
3	SEVEN PHARMA EL SALVADOR S.A. DE C.V.	\$1,764.00
Monto Total Adjudicado		\$10,580.70

2. Autorizado que se declaren desiertos los ítem N° 1: 5 FLUORACILO 500 MG y N° 7: DOXORRUBICINA 50 MG, por no haber recibido ofertas.

3. Autorizado la adjudicación del medicamento LEUCOVORINA CALCICA, ya que en el requerimiento remitido por parte del COSAM fue solicitado el medicamento LEUCOVARINA CALCICA, siendo lo correcto LEUCOVORINA CALCICA

4. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

a. Que notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a las sociedades adjudicadas sobre lo resuelto.

b. Que elabore las respectivas órdenes de compras a cada una de las sociedades adjudicadas.

IV. PROPUESTA DE LIQUIDACION, REINVERSIÓN Y PRORROGA DE 3 DEPÓSITOS A PLAZO DEL FONDO CEFAFA, REHABILITACIÓN Y COSAM"

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de liquidación, reinversión y prórroga de tres (3) depósitos a plazo del Fondo CEFAFA, Rehabilitación y COSAM, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

REGLAMENTO DE LEY DE CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



POLÍTICA FINANCIERA

Art. 9.- Las inversiones financieras se entienden como las efectuadas en conceptos de depósitos bancarios o títulos valores nacionales o extranjeros a adquirir por el CEFAFA y deberán cumplir con los siguientes aspectos:

g. No se podrá concentrar en un solo emisor, más del 80% del monto total de las inversiones financieras.

B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS.

Se presenta detalle de las inversiones Financieras del CEFAFA al 24SEP020, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

La propuesta se enfoca en liquidar, reinvertir y prorrogar 3 certificados a plazo: 1 por US\$ 1,300,000.00 del Fondo CEFAFA, que vence 27SEP020, 1 por US\$ 300,000.00 Fondo Rehabilitación, que vence 29SEP020 y 1 por US\$ 450,000.00 Fondo COSAM, que vence 29SEP020.

C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS

Al 24SEP020, se tiene un total de US\$ 14,712,666.00 de inversiones financieras. La distribución de estas inversiones se encuentra así: en depósitos a plazo se tienen inversiones por US\$ 13,191,666.00, que representa el 89.66% del total de inversiones y en Bonos Corporativos se tiene invertido US\$ 1,521,000.00, que representan el 10.34% del total.

D. CONCLUSIONES

1. Se propone liquidar y reinvertir 1 certificado a plazo por US\$1,300,000.00 del Fondo CEFAFA, con fecha de vencimiento 27SEP020. A un plazo de 180 días y tasa de interés de 5.90% con Multi Inversiones Mi Banco.
2. Se propone prorrogar 1 certificado a plazo por US\$300,000.00 del Fondo de Rehabilitación, con fecha de vencimiento 29SEP020. A un plazo de 90 días y tasa de interés de 5.00% con Banco Azul.
3. Se propone prorrogar 1 certificado a plazo por US\$450,000.00 del Fondo COSAM, con fecha de vencimiento 29SEP020. A un plazo de 90 días y tasa de interés de 5.00% con Banco Azul.

E. RECOMENDACIONES.

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

1. Autorizar la liquidación y reinversión de 1 certificado a plazo por US\$1,300,000.00 del Fondo CEFAFA, con fecha de vencimiento 27SEP020. A un plazo de 180 días y tasa de interés de 5.90% con Multi Inversiones Mi Banco.
2. Autorizar la prórroga de 1 certificado a plazo por US\$300,000.00 del Fondo de Rehabilitación, con fecha de vencimiento 29SEP020. A un plazo de 90 días y tasa de interés de 5.00% con Banco Azul.
3. Autorizar la prórroga de 1 certificado a plazo por US\$450,000.00 del Fondo COSAM, con fecha de vencimiento 29SEP020. A un plazo de 90 días y tasa de interés de 5.00% con Banco Azul.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la liquidación y reinversión de un (1) certificado a plazo por US\$1,300,000.00 del Fondo CEFAFA, con fecha de vencimiento 27SEP020, a un plazo de 180 días y tasa de interés de 5.90% con Multi Inversiones Mi Banco.
2. Autorizada la prórroga de un (1) certificado a plazo por US\$ 300,000.00 del Fondo de Rehabilitación, con fecha de vencimiento 29SEP020, a un plazo de 90 días y tasa de interés de 5.00% con Banco Azul.
3. Autorizada la prórroga de un (1) certificado a plazo por US\$ 450,000.00 del Fondo COSAM, con fecha de vencimiento 29SEP020, a un plazo de 90 días y tasa de interés de 5.00% con Banco Azul.

V. ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE AGOSTO 2020

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo el informe de los Estados Financieros de agosto 2020, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Ley de creación del CEFAFA.

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo; e) Aprobar o no los estados financieros.

B. ESTADOS FINANCIEROS AL MES DE AGOSTO DE 2020

1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS DEL MES

Se muestra la ejecución presupuestaria de los ingresos del mes de agosto 2020, en los cuales, se refleja que los ingresos de los fondos en administración (4% COSAM, 1% Programa de Rehabilitación, y 1% Personal Pensionado) lograron un nivel de entre el **99.30% al 200.490%**; la venta de medicamentos en sucursales alcanzó el **67.58%** y los ingresos financieros y otros lograron el **110.39%**, se detalla:

DETALLE	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	%AGO2020
CONTRIBUCIONES LABORALES (COTIZACIÓN 4% PERSONAL ACTIVO - COSAM)	\$343,745.00	\$341,352.16	99.30%
CONTRIBUCIONES LABORALES (COTIZACIONES 1% PENSIONADOS - COSAM)	\$4,100.00	\$8,220.19	200.49%
CONTRIBUCIONES LABORALES (COTIZACIÓN 1% PERSONAL ACTIVO)	\$171,000.00	\$170,746.30	99.85%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (SUCURSALES)	\$616,302.00	\$416,488.82	67.58%
VENTA DE BIENES INDUSTRIALES (PLANTA DE OXIGENO)	\$84,748.00	\$0.00	0.00%
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS (INTERESES, ALQUILERES, MULTAS, ETC.)	\$67,445.00	\$74,455.04	110.39%
TOTAL	\$1,287,340.00	\$1,011,262.51	78.55%

Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. **BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2020.**
3. **ESTADO DE RESULTADO INSTITUCIONAL ACUMULADO AL 31 DE AGOSTO DE 2020**
4. **COMPARATIVO MENSUAL DE RESULTADOS FINANCIEROS BRUTOS, OPERATIVOS Y NETOS A NIVEL INSTITUCIONAL AGOSTO 2020 – JULIO 2020**
5. **COMPARATIVO MENSUAL DE RESULTADOS FINANCIEROS BRUTOS, OPERATIVOS Y NETOS POR FONDO (CEFAFA, COSAM Y PROGRAMA DE REHABILITACIÓN) AGOSTO 2020 - JULIO 2020**
6. **RAZONES FINANCIERAS COMPARATIVAS AGOSTO 2020 – AGOSTO 2019**
7. **COMPARATIVO VENTAS TOTALES SIN IVA AGOSTO 2020 – AGOSTO 2019**
8. **COMPARATIVO VENTAS TOTALES SIN IVA AGOSTO 2020 - JULIO 2020**
9. **ANÁLISIS RENTABILIDAD Y PUNTO DE EQUILIBRIO AGOSTO 2020**
10. **PUNTO DE EQUILIBRIO POR SUCURSAL AGOSTO 2020**

C. CONCLUSIONES

1. Al cierre del mes de agosto de 2020 los Estado Financieros Institucionales reflejan resultados e indicadores financieros favorables para la Institución, los cuales hacen al CEFAFA una Institución solida financieramente; esto debido al apalancamiento que se tiene de los ingresos financieros, y reservas de liquidez por los fondos en administración que se presentan cada mes.

Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

D. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

1. Aprobar los Estados Financieros del mes de agosto de 2020.
2. Mantener las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, para un mejor rendimiento de los recursos y sostenibilidad de la operatividad.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Dar por aprobados los Estados Financieros del mes de agosto de 2020.
2. Encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera de mantener las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, para un mejor rendimiento de los recursos y sostenibilidad de la operatividad.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier reproducción, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

I. BASE LEGAL

Política Presupuestaria 2020

V. POLÍTICAS SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Art. 32 Se podrán efectuar transferencias de recursos entre unidades presupuestarias o entre líneas de trabajo de una misma o diferente unidad presupuestaria, ajustes entre rubros de agrupación de una misma línea de trabajo y reprogramaciones entre cuentas de un mismo rubro y/o entre diferentes meses.

II. CONSIDERACIONES

Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

PRESUPUESTO ACTUAL

ESPECÍFICO	ENERO	SEPTIEMBRE
54305	US\$850.91	US\$91.09
61104	US\$0.00	US\$0.00

PROPUESTA DE AJUSTE PRESUPUESTARIO

ESPECÍFICO	ENERO	SEPTIEMBRE
54305	US\$17.26	US\$91.06
61104	US\$0.00	US\$833.65

IV. CONCLUSIONES

1. El Consejo Directivo del CEFAFA tiene la facultad legal de autorizar modificaciones al presupuesto, del tipo transferencias y ajustes.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL








CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

V. RECOMENDACIONES

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, esta Gerencia General recomienda:

Autorizar el ajuste presupuestario del específico 54305 del mes de ENE2020 al específico 61104 del mes de SEP2020, por un monto total de US\$ 833.65.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se da por enterado y acuerda autorizar el ajuste presupuestario del específico 54305 del mes de ENE2020 al específico 61104 del mes de SEP2020, por un monto total de US\$ 833.65.

Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

MES	FECHA DE PAGO	CUOTA MENSUAL	PROPUESTA	ESTADO
ENERO	06/01/2020	\$2,034.00	\$2,034.00	CANCELADO
FEBRERO	04/02/2020	\$2,034.00	\$2,034.00	CANCELADO
MARZO	06/03/2020	\$2,034.00	\$2,034.00	CANCELADO
ABRIL	_____	\$2,034.00	\$813.60	PENDIENTE
MAYO	_____	\$2,034.00	\$813.60	PENDIENTE
JUNIO	_____	\$2,034.00	\$813.60	PENDIENTE
JULIO	_____	\$2,034.00	\$813.60	PENDIENTE
AGOSTO	_____	\$2,034.00	\$813.60	PENDIENTE
SEPTIEMBRE	_____	\$2,034.00	\$813.60	PENDIENTE
OCTUBRE	_____	\$2,034.00	\$2,034.00	PENDIENTE
NOVIEMBRE	_____	\$2,034.00	\$2,034.00	PENDIENTE
DICIEMBRE	_____	\$2,034.00	\$2,034.00	PENDIENTE
Total a pagar en el año		\$ 24,408.00	\$ 17,085.60	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier relación, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Por lo anterior expuesto, podemos observar que CEFAFA tendría un ahorro de **US\$7,322.40**, en el año, por lo que se expone la forma de pago que propone SUTRANS LTDA. DE C.V., donde distribuyen los pagos pendientes correspondientes de abril a Septiembre con el nuevo canon, en las últimas 3 cuotas del año, según detalle:

Fecha de pago	Total a pagar
1 de Octubre 2020	\$3,661.20
2 de Noviembre 2020	\$3,661.20
1 Diciembre 2020	\$3,661.20

Por lo anterior expuesto, esta Gerencia General recomienda lo siguiente:

1. Autorizar la adenda al contrato suscrito con la sociedad Sector Unido de Transportistas, limitada de capital variable, abreviado "SUTRANS, LTDA. DE C.V. en la cláusula de Precio de arrendamiento de la sucursal Terminal de Oriente", para modificación de pago en los meses de abril a septiembre 2020.
2. Autorizar que se realice la cancelación de los meses pendientes de abril a septiembre 2020, en las tres últimas cuotas del contrato, según propuesta presentada.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se da por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la adenda al contrato suscrito con la sociedad Sector Unido de Transportistas, limitada de capital variable, abreviado "SUTRANS, LTDA. DE C.V. en la cláusula de Precio de arrendamiento de la sucursal Terminal de Oriente", para modificación de pago en los meses de abril a septiembre 2020.
- b. Autorizado que se realice la cancelación de los meses pendientes de abril a septiembre 2020, en las tres últimas cuotas del contrato, según detalle siguiente:

Fecha de pago	Total a pagar
1 de Octubre 2020	\$3,661.20
2 de Noviembre 2020	\$3,661.20
1 Diciembre 2020	\$3,661.20

[Handwritten signatures]

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 843 de fecha 22SEP020, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual solicita autorización para la renovación de la membresía de afiliación a la asociación GS1 El Salvador, a efecto de continuar con el desarrollo del Sistema Informático, por lo cual hacen las siguientes valoraciones:

1. Que el Departamento de Tecnología y Sistemas de este Centro Farmacéutico requiere de la membresía GS1 para seguir desarrollando el proyecto de un nuevo sistema informático para lo cual es necesario contar.
2. Que en el monto para la adquisición del bien se encuentra presupuestado en el específico 61403, por un monto de US\$ 226.00 IVA incluido.

[Handwritten signatures]

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Que en fecha diez de septiembre de dos mil veinte, el Jefe del Departamento de Tecnología y Sistema, solicitó la renovación de la "Membresía de afiliación a la Asociación GS1 El Salvador, la cual tiene un costo anual de US\$ 226.00 IVA Incluido. Lo anterior como parte del Plan de Desarrollo de las Tecnologías de Información (TI) de CEFAFA, considerados para la implementación del SICO FAR-WEB.

4. Que la renovación de la membresía GS1, es necesaria a fin de poder contar con un sistema internacional de identificación de productos y con ello continuar con su prefijo global de compañía (GCP), esto permite asignar el código GS1 DATAMATRIX a los productos adquiridos de proveedores para su comercialización. Con dicho código se garantiza un control más eficiente de los inventarios de productos y la trazabilidad de los mismos.

5. El CEFAFA, continuará con su prefijo global de compañía (GCP). Permitiendo asignar el código GS1 DATAMATRIX, a los productos adquiridos de proveedores para su comercialización, garantizando con éste código un control más eficiente de los inventarios de productos (medicamentos y conveniencia) y la trazabilidad de los mismos.

Por lo antes expuesto y de conformidad a los artículos 71 y 72 literal c), esta Gerencia General recomienda lo siguiente:

1. Autorizar mediante Resolución Razonada la renovación de la membresía GS1 DATAMATRIX, con la Asociación GS1 El Salvador.

2. Autorizar la renovación de la membresía GS1 DATAMATRIX, para que este Centro Farmacéutico siga contando con el sistema internacional de identificación de productos, por un valor de adquisición de US\$ 226.00 IVA incluido.

3. Autorizar la Contratación Directa con la Asociación GS1 El Salvador, a efecto de adquirir la membresía GS1 DATAMATRIX,

4. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- a. Que publique la presente Adquisición en la Plataforma de COMPRASAL.
- b. Que elabore la Orden de Compra respectiva.

5. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia Financiera para que realice el pago a la Asociación GS1 El Salvador.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se da por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la renovación de la membresía GS1 DATAMATRIX, con la Asociación GS1 El Salvador, mediante Resolución Razonada, para que este Centro Farmacéutico siga contando con el sistema internacional de identificación de productos, por un valor de adquisición de US\$ 226.00 IVA incluido.

b. Autorizada la Contratación Directa con la Asociación GS1 El Salvador, a efecto de adquirir la membresía GS1 DATAMATRIX,

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que publique la presente Adquisición en la Plataforma de COMPRASAL.
- 2) Que elabore la Orden de Compra respectiva.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, a efecto de realizar el pago a la Asociación GS1 El Salvador.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe esta mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciocho horas con treinta minutos del día veinticuatro de septiembre del dos mil veinte y como constancia firmamos conformes.


MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE


JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GENERAL DE BRIGADA
VICEPRESIDENTE


FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO


CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
CAPITAN Y DOCTOR
PRIMER VOCAL


ABEL EDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL